

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIX

Zapala, 03 de febrero de 2026

EDICIÓN N° 649

Intendente: Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar

Secretario General de Gabinete: Sr. Jorge Adrián Cáceres

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: Mgtr. María Belén Aragón

Secretaría de Hacienda y Finanzas: Cra. Analía Cristina Gret

Secretaría de Cultura: Prof. María José Rodríguez

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres

Secretaría de Desarrollo Humano: Sra. Mariana Peralta

Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas: Ing. Gustavo Marcos David Caviasso

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: M.V. Juan Pablo Young

Secretaría de Deportes: Prof. Daniel Llorenti

Secretaría de Servicios Públicos: Sr. Etcheverry Rubén Darío

Presidente C.D.: M.V. Víctor José Chávez

Concejales:

Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo

Prof. Lucrecia Andrea Meier

Abg. Damián Augusto Herrero

Sra. Anna Camila Sepúlveda

Sr. Cristian Omar Campo

Sra. Alicia del Carmen Masciocchi

Sr. Hugo Alejandro Cabas

Lic. Patricia Bristela Melinao

Sra. Mirta Mabel Curaqueo

Juez de Faltas: Abg. Luis Alberto García

Fiscal Administrativo Municipal: Abg. Marcos Demian Saccoccia

Presidente Junta Electoral Municipal: Dra. María Inés Zavala

Vocales Titulares: Dn. Julio Pichaud

Dra. Laura Pizzipaulo

Vocal Suplente: Dra. Karina Andrea Tisot

FE DE ERRATAS

En la edición del Boletín Oficial N° **648** de fecha **20 de enero de 2026**, se erró de manera involuntaria en la siguiente transcripción:

Donde dice: RESOLUCIÓN N° 01

ARTÍCULO 1) Designese en el cargo de Secretaria de Coordinación Legislativa a Cecilia del Carmen García, DNI N°30.752.312, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026.

FECHA: 09/01/26

Debe decir: RESOLUCIÓN N° 01

ARTÍCULO 1) Designese en el cargo de Secretaria de Coordinación Legislativa a Cecilia del Carmen García, DNI N°30.752.312, desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

FECHA: 09/01/26

Donde dice: RESOLUCIÓN N° 02

RESOLUCIÓN N° 02

ARTÍCULO 1) Designese como Coordinador de Informática del Concejo Deliberante a Pablo Martín Castaño, DNI N°24.180.779, desde el 01 enero del 2026 hasta el 30 de junio del 2025.

FECHA: 09/01/26

Debe decir: RESOLUCIÓN N° 02

ARTÍCULO 1) Designese como Coordinador de Informática del Concejo Deliberante a Pablo Martín Castaño, DNI N°24.180.779, desde el 01 enero del 2026 hasta el 30 de junio del 2026.

FECHA: 09/01/26

RESOLUCIONES CD Presidencia

RESOLUCIÓN N° 08

ARTÍCULO 1) Déjese sin efecto la designación de Ramiro Agustín Hernández, DNI N°45.732.888 como Secretario de Bloque Movimiento Popular Neuquino a partir del 01 de febrero del 2026.

FECHA: 29/01/26

Edición de 03 páginas**SUMARIO****Contenido****FE DE ERRATAS 2****RESOLUCIONES CD Presidencia 2****BOLETÍN OFICIAL**E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA****TELÉFONOS MUNICIPALES**

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.